



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200036600
DEMANDANTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO CANDELARIA ISABEL MOLINARES FERRER

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A. contra la señora CANDELARIA ISABEL MOLINARES FERRER, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 11 de junio de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.157.293
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$25.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$2.182.293

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, nueve (9) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200036600
DEMANDANTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO CANDELARIA ISABEL MOLINARES FERRER

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma dos millones ciento ochenta y dos mil doscientos noventa y tres pesos (\$2.182.293), a favor de la sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A. y a cargo de la señora CANDELARIA ISABEL MOLINARES FERRER.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6367a87954664cbb1233c1bcfab13863c3b939c74d348165dece4f3f5b6269b

Documento generado en 09/08/2021 03:48:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**